

III

LAS CRÓNICAS ANÓNIMAS DE SAHAGUN

NUEVA EDICIÓN, PREPARADA

por

D. JULIO PUYOL Y ALONSO

Académico de número.

(Continuación) (1).

(Cap. LX de E).
 Enemistad entre burgueses y castellanos.— Consiguen los primeros que los segundos sean expulsados de la villa.—Atropellos de Giraldo. Los burgueses impetran la protección del abad y de la reina.

§ 64. Pero los burgueses, de todo aquello que auian prometido, conuiene a sauer, que auian de satisfacer, ninguna cosa conplian, mas en tanto ymaginaron con gran engaño e malicia, vna mentira, fingiendo que los castellanos que morauan en ésta villa querian dar la villa en manos de la rreina, e aquesto non todos mas algunos burgueses lo fingieron, de los quales hera el capitan prinçipal vno que se llamaua Pedro de Çorita, el qual mucho deseaua rrouar las rriqueças e sustançias de los castellanos, e por tanto se ayunto con sus parientes e allegados para mejor façer el rrouo; los quales abscondidamente, vna bez e otra e la terçera, enbiaron mensajeros al rrei para que biniese e echase fuera de la villa a los castellanos; en otra manera, sopiese que perderia la villa. A los cuyos dichos el rrei creyendo e dando fee, e como ya vino, e a la ora de terçia obiese entrado en la villa, mando dar pregon e mandamiento mui espantoso, conuiene a sauer, que qualquier castellano que fuese fallado en la villa en la ora de nona, fuese priuado de la lumbre de los ojos. Oydo, pues, tan cruel mandamiento, salieron los mezquinos desnudos e despojados de todas sus cosas, non lleuando ninguna cosa, saluo la bestidura simple. Berias agora los viejos e los mançeuos, las viejas e las virgines, salir por las puertas rronpiendo sus cauellos con las manos, e por la perdida de sus façendas mui amargamente llorando; acatarias aun las madres, que

(1) Véase BOLETÍN, tomo LXXVI, cuadernos I, II, III, IV y V, págs. 7, 111, 242, 339 y 395; 1920.

lleuauan a sus ynfantes sobre sus ceruiçes, salir fuera de la villa, bañando sus caras con lagrimas, dexadas todas las cosas que poseian, el qual fecho mucho desplugo a la rreina e a sus nobles, porque por su causa se façian estas cosas. Esto acauado, el rrei se partio e dexo a la villa por alcaide en su lugar al conde Beltran, por quanto, como ya dixè, en aquella saçon Giraldo era detenido en presion de los caualleros de la rreina; mas despues de çerco de çinco meses, a petiçion del rrei fue suelto e dexado, e benido a la villa de Sant Fagum fue restituïdo en su lugar; mas como diçe el profeta del anima pecadora, en bano alinpio el alinpiador, pues que non salio la mançilla e orin; e bien que Giraldo obiese prouado en la presion la pena de la diuina bengança, pero non quedo de añadir al mal peoria e a la peoria mui mas mal ayuntar, mas como otra bez diçe ese profeta, en todas estas cosas non se quito su ira e yndignaçon, mas avn la su mano quedo rreçia e tendida. Asi (1) Giraldo, lleno de la yra de su malicia, añadió mucho mal a mal, rrobando las cosas açercanas, (a)atormentando los hombres con fanbre e se[d], matando a los mezquinos con dibersas maneras de los tormentos sobrescriptos, e aun los animales a lançadas e a cochillo matando. Por lo qual todos los moradores çircunstantes, nobles e medianos e menores, acordaron e prometieron entre si que ninguno beniese al mercado de Sant Fagum e ninguno lleuase mantenimiento a los burgeses de pan e de vino; de aqui nasçio gran mengua de pan e de las cosas neçesarias a los burgeses, e por tanto ellos desmanpararon a Giraldo e allegaronse al abbad obedesçiendo a sus consejos, e denostando e afeando los rruos e maldades de Giraldo, a gran priesa començaron a rrogar al abbad que feçiese tanto con la rreina que ellos discurriesen e les fuese seguro negoçiar en paz, por aca e por aculla, por todas las tierras de la rreina, e que ellos farian e defenderian que Giraldo, quisiese o non quisiese, non diese guerra nin enpacho en su rreinò, mas si el quesiese beuir en la villa, en paz estouiese; en otra manera, que se partiese e fuese adonde qui-

(1) En el texto: a su

siese, lo qual el abbad fiço, bien que ellos non lo meresçiesen, enpetrandolo e ganandolo de la rreina e de sus nobles por pro- becho comun de la tierra e de dellos.

(Cap. LXI de E.)
Milagros de Santos Facundo y Primitivo.

§ 65. Bueno me paresçe de escreuir la gran ayuda que los victoriosos martires de Jesuxpo, Facundo, conbiene a sauer, e Primitiuo, entre esto muchas beçes dauan e façian a los mez- quinos captiuos, rrestituyendolos a los goços de la libertad. Vi- mos, por çierto, muchas beçes los mezquinos seer salidos de las manos de los que los tenian, e muchos escapados aun de los grillos de fierro, e otros otrosi quitos de los suetanos e carçeles e yrse a las gradas de los martires; e lleuauan en sus manos los pedaços de los fierros en que estauan presos, quebran- tados menudamente por virtud de los santos martires, e dan- do boçes con gran alegria enterronpian las boçes de los que cantauan, e ponian los dichos pedaços de los atamientos sobre la ara de los santos, façiendo grandes graçias al rrei de los çie- los. Mas muchos semejantes milagros, dignos de memoria, al presente callando, vno singular magnifestare, por el qual mag- nifestamente sea conoçido la gran birtud de los martires e gran benefiçio diuinal ser fecho a los mezquinos captiuos.

Refiérese un notable milagro de San Facundo. Tropelías de los burgueses.—El Pontífice con- voca un concilio al que asiste el abad de Sahagún. El abad se querella ante el concilio de la conducta de los burgueses y solicita y obtiene del Papa pri- vilegio para dic- tar contra ellos sentencia de ex- comunión.

§ 66. Vn mançeuo, entre los suyos non de vil condiçion, bien que de poca substançia corporal, fue preso de vn burges, e encadenado en esta manera: era puesto e detenido en la fondu- ra de la carçel, e (a) los sus pies eran apretados con gran masa de fierro mui pesado, e las sus piernas eran çeñidas con atadu- ras de fierros estendidos en luengo; la puerta de la carçel era çerrada con vna tabla mui gruesa e sobrepuesta vna gran mue- la, e quatro caualleros armados yaçian açerca de la muela, e la puerta de la casa era apertada con vna gran tranca rredonda de madero, atrauesada por forados fechos en la vna e en la otra parte de las paredes, e por ençima estaua puesta vna çerradura de fierro e con fuerte candado, e ante de las puertas estauan tres canes de gran grandeça, mui crueles, que belaban; e ahe que en la ora mui callada de vna noche, como el gallo mensajero

de la luz avn non obiese rrompido los altos silencios de la noche profunda con su canto e batimiento de las alas, (e) el mezquino mançeuo, fatigado con el gran pesor del fierro, dormiose: vn baron de entera hedad e de auito honrrado, bestido de vn manto blanco, se le presento, e despertandolo demando que que façia, e el despertado e en vno enbaçado, rrespondio: ¿que otra cosa, mezquino, puedo yo façer si non llorar mis miserias, pues que soi atormentado con fanbre e con se[d], e fatigado con frio, e mucho afligido con las duras aspereças de las cadenas? E diçele: ¿porque non fuyes? ¿porque non puedes escapar las penas que padeçes e non te esfuerças a salir dende? Respondio: non puedo, por quanto yago con las piernas atadas con fierro e los mis pies non puedo endresçar, agrauiados con gran peso de fierros; e bien que yo yaçiese suelto, la mi foida enbargarian la muela de gran peso sobrepuesta, e las manos de los cavalleros armadas, e la puerta de la casa firmemente çerrada. E dixole: non temas, prueba e faz lo que podras, ca yo confio que la diuina bondad te ayudara, e porque tu escapes tantos males te confortara; e por tanto toma estuerço e non temas, e salido fuera, bate luego apriesa a la iglesia; saue que yo soi el martir de Iesuxpo Facundo, que te mando e te amonesto estas cosas. Las quales oidas, aquel se leuanto e estuuo sobre sus pies, así como eran atados con fierro, e poniendo la mano sobre la tabla e piedra molar con la qual la puerta de la carçel era çerrada, con pequeño enpujon quito e alañço; e ya salido, estudo açerça de los caualleros, los quales yaçian mucho apremiados del sueño e rroncauan; mas como al son de los fierros non despertasen, allego a la puerta e quito la tranca de madera, e la çerradura, e el candado de fierro, e ligeramente, sin llaue alguna, abrio; e abierta la puerta, como uido yaçer los belantes canes, fue mucho espantado e enbaço, e temiendo que sentida su partida ladrasen e con su ladrido despertasen los caualleros e le feriesen con las espadas, bolbio el paso atras e tornose para la carçel, e asi como atonito e turuado, non sauiendo que se fiçiese, yaçia mui espantado; e luego, la persona que le apareçiera estouo ante el, e mucho denostando su pereça e negligencia.

amonestole otra uez que se partiese; mas como el rraçonase e dixese que el non podria foir por la presençia de los caualleros e la crueldad de los canes, pero todauia este uaron que le apareçio, le dixo: sal fuera; nin temas los caualleros, nin espaozcas los canes, ca sepas que de ninguno seras preso nin sentido. Las quales cosas dichas, la persona que le fablaba se partio, pero el, rreboluendo muchas cosas en su coraçon, salio fuera de la carçel, e pie a pie, muy quedo, paso los caualleros que rronçauan, e abriendo la puerta, endresço el paso mui temblando entre los belables canes, mas ellos, por la diuinal permission, quasi fuera de sentido, como si fuesen de madero o de marmol, non tan solamente que non ladraron, mas avn la cabeça no alçaron; pasados ya los canes, sintiendo el hombre ser librado mediante la birtud diuinal, poco a poco, ansi como era en los grillos, sonando los fierros, a las puertas de la iglesia bino e batio; e por abentura ya los monjes se auian leuantado a çelebrar el diuinal ofiçio, e ya el cantico grado rreçauan, como es de costunbre, e batiendo el a la puerta, vino el sacristan, e abierta la puerta, por orden todas las cosas que le acaesçieran e açerca de [si] (1) la dibina piedad por sus santos auia fecho rreconto por menudo, e benido ante el altar, estubo postrado fasta en tanto que fue acauado el ofiçio matutinal. E benida la mañana, la guarda del monesterio llamo al ferrero e quebrantole los fierros e dexole ir. En el qual tienpo yo non fui presente, ca tem[i]endo la graueça e peso de mis pecados, en ese año, por graçia de deuoçion e oraçion, fui (2) a uisitar la Tierra Santa, conbiene a sauer, los lugares de la yncarnacion del Señor e de su nascimiento e de la su pasion e rresurreccion e ascension e del santo sepulcro suyo, e por tanto, como ya dixee, non fui (3) presente, mas del sacristan e de los otros monjes oy todo lo sobredicho. Pero los burgeses nin por las muertes de los malos eran espantados, nin por los milagros se conber-

(1) Así en E.

(2) En el texto: fue.

(3) En el texto: fue.

tian; mas los hombres çircunstantes, con fuego e flama, como ya dixen, atormentauan e dibersas penas de muertes mui cruels e non oidas dauan; non fue çibdad alguna, o castillo, o guarniçion que de los burgeses fuese auitada que non destruyesen los çircunstantes lugares, fasta que toda la rregion çercana estante fuese tornada en solidunbre e fuese vista en todo desolada. Entre tanto, con estas turbaçiones de los burgeses e semejantes, que non tan solamente este nuestro monesterio era fatigado, mas toda Hespaña que de nos es hauitada, el baron mui deuoto e en todo mucho honrrado, el obispo de la alta e apostolica silla, Pasqual llamado, mando çelebrar sinodo general, e mando llamar por todo el mundo a obispos, abades, clerigos e rreligiosos barones, entre los quales por sus letras llamo nonbradamente al dicho conçilio al abbad de Sant Fagum; las quales letras rresçeuidas, el abbad demando al rrei de Aragon si le ploguiese de darle el camino seguro por su tierra a yda e benida o non. El rrei rrehenbiole el mensajero, diçiendol que para ir a Roma aparejase e tomase el camino a su plaçer e voluntad sin embargo alguno, pero antes que se partiese obiese fabla con el. Pues aparejadas todas las cosas neçesarias para el camino de Roma, e seyendo ya en el camino, el abbad fallo al rrey aquende de Najera, en vn lugar llamado Villamayor, e abida fabla con el, en paz se partio del, e de alli, andando por el camino començado, por la meitad del ynbierno pasamos los montes Pireneos con gran trau[a]llo, e pasadas las grandes montañas, llegamos a Roma; e como ya obiesemos besado los pies del Santo Padre e el nos obiese rresçeuido benignamente e con afecto paternal, el abbad le rreconto por orden todo lo que auia sofrido de los burgeses e como dellos fue echado del monesterio, e de la destroaçion del dicho monesterio, del ar[r]ancamiento del monte e desipaçion de toda la rregion e prouinçia. Oida la turbaçion de tantas pestilenciãs e de la destroaçion de aqueste monesterio fecha por los burgeses, e en que manera los tiranos e malfechores obiesen desfecho el mui noble rreino, espantaronse los cardenales, enbaçaron los obispos, espaboresçieron los arçobispos, gimieron los mui nobles rromanos pre-

sentés, e el mui Santo Padre fue mobido a lloro; e bañado con lagrimas, boluiose a todos, declarandoles el sit[i]o del lugar en que este monesterio es fundado, e eso mesmo començo a esplanar la delectaçion del monte, la abastança del monesterio, aprouando sobre todo la rreligion de la orden, e aun començo a ensalçar alabando al mui noble rrei don Alfonso, de buena memoria, e una e muchas beçes rrepetia todo lo sobredicho, ca acaesçierale, seyendo cardenal, so el papa Vrbano segundo, de santa memoria, aber visto estas cosas con sus ojos e auer auido gran amistad con el rrei; e finalmente boluiose al abbad e le dixo: Trata e piensa como e en que manera te puedo ayudar, ca por la mi alma, de buena boluntad te do ayuda en todo lo que yo pudiere. E el abbad, rreçeuido el dicho prometimiento e boluntad, entre muchas cosas que pasaua e rreboluia entre si, demando que le fuese otorgado por autoridad apostolica derecho e facultad de atar e soltar, excomulgar e absoluer en los burgeses, por poder rreprimir e domar la arrogança e brabeça de ellos. Plugo al Santo Padre su demanda e petiçion, e asi como quiso se lo otorgo, e este preuilegio guarnesçido con su sello e firmado le dio. En el qual preuilegio e tenor son contenidas las cosas siguientes.

Texto del privilegio.

§ 67. Pasqual, obispo, sieruo de los sieruos de Dios, al amado fijo Domingo, abbad del monesterio de Sant Fagum, salud e apostolica bendiçion. Nos, puestos en la gran altura de los pastores, neçesario nos es contrastar a los ladrones e malfechores, e quebrantar e domar por estableçimiento e autoridad de nuestro decreto la presunçion e osadia de los honbres seglares. Por çierto, en nuestro tienpo, como entre el rrei don Alfonso, fixo del rrei don Sancho, e donna Vrraca, fixa del rrei don Alfonso, batalla mui luenga e fiera obiese estado, los burgeses de Sant Fagum contra ti, abbad de ese lugar, e contra el monesterio, en tanto se leuantaron e contraposieron, que a ti echaron fuera del monesterio e traxieron en la villa gente de armas e cavalleros, con los quales toda la tierra en derredor, con fierro e fuego, mui cruelmente gasta-

ron e destruyeron, e aun los canpos, tierras e viñas e guertas del monesterio entre si conpraron e partieron, e el çimiterio vsurparon, en el casas hedifiçando; las costunbres del rrei don Alfonso e de los abbades hordenadas quebrantaron, e otras nueuas, segun el su querer e boluntad, a si apropiaron. Pues agora, para rreprimir e rrefrenar tan gran arrogança e osadia, nos a tu persona, fijo mui amado, abbad Domingo, poderio e autoridad de atar e de soltar e de excomulgar e absoluer sobre los dichos burgeses, asi legos como clerigos, damos e otorgamos, e sobre todos aquellos que auitan e moran dentro del coto apartado e aseñalado e limitado del dicho ya nonbrado rrei don Alfonso, e aun que vses deste poderio sobre todos ellos por nuestra autoridad, sin baraja e question de algun obispo; e aun defendemos que en esa villa sin tu boluntad e de tus suçesores non sea auida nin fecha iglesia alguna, e aun en ese burgo non queremos que de algun obispo sea dado olio santo de crisma sino por la mano del abbad. Si alguno contra estas cosas presumiere atentar, se[a] sometido a sentençia canonica. Dado por la mano sagrada de Juan, diacono cardenal e chançiller, a doçe calendas de abrili (1) yndiçion nona.

(1) Hay un espacio en blanco, que otra mano llenó con la cifra 1116, año de la era cristiana que corresponde, efectivamente, a la indicción IX.

(Continuad.)